



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Inda

Marangani, 05 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani de fecha 05 de agosto de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani y la asistencia de los señores Regidores: Gabriel Ccahuana Yucra, Sofía Halanocca Ríos, Joel Halanocca Aroní, Ruth Lizbeth Phoccohuanca Puma, Efraín Luciano Aguilar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 324 que contiene el oficio N° 18248/2024/PONGSCA de fecha 31 de julio del presente año, presentado por Ttito Dante Bruna representante de la Institución IDEAS PERU, Invita a participar en el XIV Foro Mundial "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" Tumbes -Perú, a realizarse del 12 al 14 de setiembre en el salón de eventos del Hotel WYNDHAM COSTA DEL SOL;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la participación del señor Alcalde, Regidores y Funcionarios, en el XIV Foro Mundial "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" Tumbes -Perú, a realizarse del 12 al 14 de setiembre en el salón de eventos del Hotel WYNDHAM COSTA DEL SOL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO

Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

